

69 69
testimonio

300

El Sr. D. Chantoral de Leon Rexidor; Dixo, se
 conforma con el voto del Sr. Jontes; Añadiendo q. en
 vista de la orden del Illmo. Sr. Marq. de Campo del Villar,
 Intend. de los rios, Instruccion de S.M. comunicada
 por dho. Sr. y haciendole cargo de la proposicion que
 consta por escrito del Sr. D. Luis Menchaca, y de que
 el arrippto de q. se trata no permite la menor dilacion,
 por q. de ello conforme a dha. orden e Instruccion
 referida, quedamos los Capitulares responsables
 a los particulares q. contiene, por cuya consideracion
 Suplica al Sr. Jhon. de Correas, que se halla presente,
 y en quien residen iguales circunstancias por la
 ausencia del Sr. Intend. mande cumplir y executar
 todo quanto comprehenden dhas. orden y Instruccion
 dando para ello las ordenes q. su Señoria tenga por
 convenientes, y q. hasta tanto, ni de las providencias
 tomadas anteriormente, ni de las q. se sigan, no sien-
 do con arrippto a los referidos documentos, no le pa-
 ra en perjuicio, ni sea responsable a qualquiera
 dilacion o omision q. en el arrippto pueda haver
 acaes; Todo lo qual lo hare presente a esta Ciudad en
 precavacion de sus dios a beneficio de este publico

